



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Popayán, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Magistrado Ponente: DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO

Expediente           19001 33 33 008 2004 02895 01  
Actor                 ROSALBA ORTEGA DE NARVÁEZ  
Demandado          UGPP  
Medio de Control   EJECUTIVO

Auto Interlocutorio N° 379

El Juzgado Octavo Administrativo de Popayán, mediante Oficio N° 2150 del 9 de diciembre de 2019, solicita hacer el traslado de los recursos que están en el Depósito Judicial N° 469180000570845 por valor de \$7.040.038,08, para efectos de su correspondiente pago. Allega la consulta de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Como quiera que el depósito fue consignado a órdenes de este Tribunal y el Juzgado lo requiere para su cancelación a la demandante, en el proceso del epígrafe, se ordenará el traslado de dicha suma a la cuenta del Juzgado Octavo Administrativo de Popayán.

Por lo anterior, se **DISPONE**:

PRIMERO: TRASLADAR a la cuenta N° 190012045008 a nombre del Juzgado Octavo Administrativo de Popayán, el depósito judicial N° 469180000570845 por valor de \$7.040.038,08 a nombre de la señora Rosalba Ortega de Narvárez C.C. N° 25.259.426.

Por Secretaría General, adelántese el trámite correspondiente.

SEGUNDO: Una vez efectuado lo anterior, comuníquese de manera inmediata el trámite al Juzgado Octavo Administrativo de Popayán, para lo de su competencia.

CÚMPLASE.

El Magistrado,

DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO

**Firmado Por:**

**DAVID FERNANDO RAMIREZ FAJARDO  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**f2a297a8e017b06d9139c6559760a9f33cd325bf9161c554d94f64b700f7cc  
5b**

Documento generado en 20/08/2020 11:56:01 a.m.